

resolución definitiva de las subvenciones. En caso de que el beneficiario de la ayuda no mantenga su contrato laboral durante los seis meses posteriores a la publicación definitiva de la subvención, deberá proceder al reintegro de la ayuda percibida, toda vez que es condición *sine que non* prevista los indicadores de resultado-PI 13i 13i incluidos en la Memoria de reprogramación del Fondo REACT-EU. El formulario para cumplimentar el ANEXO III se podrá descargar en el siguiente enlace:

Nombre del documento	CSV (link al documento)
ANEXO III de la Convocatoria	14165471666046105006

Lo que se publica a efectos de notificación para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 19 de diciembre de 2022,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez